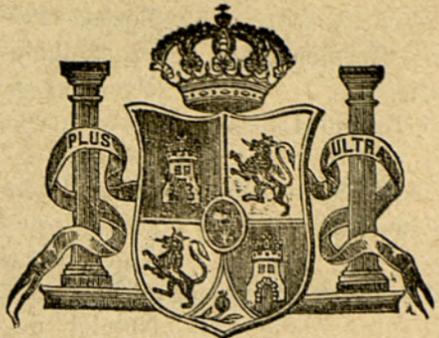


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 321.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guarcia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Manuel Narizan Herrera, hijo de otro y de Josefa, natural y vecino de Algeciras, soltero, marinero y de 37 años, y caso de ser habido le constituirán en arresto en la cárcel del punto donde se verifique y á disposicion del Sr. Comandante de Marina de Algeciras, por donde se le ha seguido causa por el delito de contrabando.

Burgos 17 de Noviembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

## Sanidad.

El Alcalde de Agés participa á este Gobierno haberse desarrollado la epidemia variolosa en un rebaño de ganado lanar de aquel distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes al referido distrito.

Burgos 17 de Noviembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia

Debiendo procederse á la formacion del expediente informativo correspondiente al ramal de carreteras de tercer orden de Fuentesen por Hoyales á la carretera de

Aranda á Roa, derivada de la de Pardilla á Fuentesen; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de carreteras vigente: he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de 30 dias para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 17 de Noviembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

COMISION MIXTA  
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 13 de Mayo de 1897.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Mallaina, Arnaiz, Valcárcel, Lopez Rosales, Rodado, Benavente, Lemus y Porres (D. Fidel), dióse lectura del acta del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Dada cuenta de la instancia que ha dirigido á esta Comision Eustasia Palacin Iglesias, vecina de Revilla Vallegera, pidiendo que se declare exento á su hijo Eliseo Plaza Palacin, alistado por el Ayuntamiento de aquel distrito para el reemplazo de 1896, acompañando otra instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion con el expresado objeto: la Comision acuerda que se dé á la misma el curso correspondiente.

Dióse así bien lectura de la instancia de María Santos Cantero, madre de Faustino Diez Santos, del alistamiento de Palazuelos de Muñó para el reemplazo de 1896, alegando en favor del mismo la exencion de hijo único de viuda pobre;

y la Comision acuerda señalar para fallar acerca de ella el dia 3 de Junio próximo.

Vista la instancia de Juan Marcos Gutierrez, padre del soldado de activo Felipe Marcos Saez, que sirve en el Batallon provisional de la Habana, alistado por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el reemplazo de 1895, alegando en favor del mismo la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda señalar para fallar sobre ella el dia 3 de Junio.

Examinado el expediente de alzada interpuesto por Santiago Bañuelos Vicario, vecino de Tubilla del Agua, contra el acuerdo de esta Comision por el que se declaró soldado á su hijo Fermín Bañuelos Teran, alistado por aquel Ayuntamiento para el reemplazo de este año: se acordó que se remita al Ilmo. Sr. Secretario.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del recurso de alzada interpuesto por Ecequiel Recio Cebrecos, padre del mozo Manuel Recio Moreno, alistado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para el reemplazo de 1896, contra el acuerdo de esta Comision en que se dejó sin efecto el fallo que el Ayuntamiento dictó en revision.

Burgos.—1895.—Esteban Sedano Sanz, exento.

1894.—Lesmes Quintanilla Gonzalez, desestimada la exencion.

1892.—Samuel Garcia Viñas, exento.

La Aguilera.—1895.—Nicolás Tudela Cayuela, exento.

Caleruega.—1896.—Justo Hernandez Guitian, pendiente.

Adrada de Haza.—1894.—Pedro Gil Arranz, exento.

Aldeas de Medina.—1896.—Bernardo Villate Fernandez, exento.

Pradoluengo.—1896.—Pablo Santa Cruz Gonzalez, excluido totalmente.

Acinas.—1894.—Vicente Rey Olalla, exento.

Villafranca Montes de Oca.—1894.—Esteban Melchor Fernandez, exento.

1894.—Agustin Gimenez Bonilla, exento.

Sotresgudo.—1893.—Segundo Blanco Martinez, exento.

Fuentespina.—1894.—José de los Rios Gonzalez, exento.

Alcocero.—1892.—Ildefonso Maté Virumbrales, desestimada la exencion.

Cogollos.—1897.—Lorenzo Valdivielso Santillan, exento.

1895.—Lucio Bueno Fernandez, exento.

Valluércanes.—1896.—Julian Caño Caño y Severiano Busto Caño, pendientes.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 13 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 15 de Mayo de 1897.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Don Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Valcárcel, Mallaina, Arnaiz, Lopez Rosales, Rodado, Benavente, Lemus y Porres (Don Fidel,) dióse lectura del acta del dia 13 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Aranda de Duero.—1897.—Federico Fernandez Lopez, exento.

Jacinto Anton Bartolomé, prófugo.

Gregorio Miguel Benito y Aquilino Lopez Angulo, exentos. Pablo Perez Garcia, soldado.

1896.—Manuel Oriza Calleja, enterada de su fallecimiento.

Benito Miguel Para, Eustaquio Barrio Anton, Julian Velasco de la Cruz, Constantino Velazquez Blas, Felipe Gutiez Arauzo, Bonifacio Arranz Peña, Francisco Gonzalez Garcia, Salustiano Arauzo Melgosa é Hipólito Cano Sanz, exentos. Gil Iglesias Garcia, prófugo. Victorino Roman Recio, exen-

to. Felix Martinez Moratinos, pendiente. Tomás Lopez Val y Manuel Alba Bernabé, exentos.

1895.—Isidro Martin Peñacoba y Gil Cuesta Alameda, exentos.

1894.—Alejandro Navarro Sedano, Julian Eloiga Unda, Juan Herrera Nuñez, Máximo Arauzo Mo-  
neo, Evaristo Vivanco Izquierdo y Pedro Andrés de la Peña, exentos.

Caleruega.—1897.—Angel Peña Delgado, pendiente. Aniceto Ruiz Hernando y Liborio Peña Izquierdo, exentos.

1896.—Domingo Martin Ontañon y Bernardo Gonzalez Perez, exento.

1894.—Alfredo Aparicio Cabeza, exento.

Milagros.—1896.—Roque Gil Garcia, enterada de su fallecimiento.

Fuentenebro.—1897.—Martin de Domingo Justo, excluido temporalmente.

1896.—Vicente Pecharroman Calle, exento.

Fresnillo de las Dueñas.—1896.—Fructuoso Ortega Ortega, soldado.

Adrada de Haza.—1897.—Luciano Arranz Miguel, pendiente.

1896.—Vicente Arranz Rodriguez, pendiente.

Cueva de Roa.—1895.—Ignacio Sanz Esteban, exento.

1894.—Francisco del Val Rubio y Félix Carrascal Cabornero, exentos.

Villalba de Duero.—1894.—Vicente del Cura Sanz, exento.

Hontoria de Valdearados.—1897.—Antonio Charles Martinez, excluido totalmente. Roque Rejas Ontoria, pendiente.

Sotillo de la Rivera.—1897.—Benito Santibañez Leon, exento.

1895.—Juan Esteban Costalago, exento.

Brazacorta.—1897.—Bonifacio Martinez Izquierdo y Pedro Ortiz Zayas, exentos.

1896.—Eusebio Lozano Aguilera, pendiente. Valentin Cámara Andrés, soldado.

La Aguilera.—1897.—Juan Tudela Aldea, exento.

1895.—Buena Ventura Gonzalez Merino, pendiente.

1894.—Vicente Garcia Hernandez, exento.

Villanueva de Gumiel.—1896.—Demetrio Nebreda Malmonge, pendiente.

1894.—Domingo Nuñez y Nuñez, pendiente.

Peñaranda de Duero.—1897.—Daniel Rubio Alonso, pendiente.

1896.—Cándido Martinez Gutierrez, exento.

San Juan del Monte.—1896.—Donato Bermejo Peñalva, soldado.

Fuentelcesped.—1897.—Abdon Pascual Bayo, exento.

1896.—Luciano Bayo Anton, soldado.

Castrillo de la Vega.—1897.—Santiago Simon Palacios, excluido totalmente. Sebastian Benedicte Ibañez, pendiente,

Quemada.—1895.—Demetrio Miguel Martinez y Sandalio Lucio Minguito, pendientes.

1897.—Mariano Benito Minguito, pendiente.

Anguix.—1897.—Hermenegildo Maeso Calvo, pendiente.

1894.—Vicente Espino Labrador, pendiente.

Peñalba de Castro.—1897.—Gerónimo Peñalba Peñalba, pendiente.

1896.—Nicomedes Perez Perez, exento.

1895.—Félix Peñalba Garcia, exento.

Fuentelisendo.—1896.—Francisco Antoranz Roa, exento.

1895.—Fernando Lázaro Palomino, exento.

Baños de Valdearados.—1897.—Francisco Cerezo Azuara, pendiente. Eufemio Arandilla Cámara, exento.

1896.—Antonio Briones Izquierdo, exento.

1895.—Anselmo Herrero Sebastian, exento.

1894.—Luis del Rio Cámara, exento.

Oquillas.—1897.—Buena Ventura Muñoz, exento.

1895.—Esteban Benito Benito, exento.

Fuentespina.—1895.—Marcelino Ponce de Leon, pendiente.

1894.—Felicísimo Ponce de Leon Guzman, pendiente.

Santa Cruz de la Salceda.—1897.—Agustin Guijarro Garcia, exento.

1896.—Toribio Sanz Bernal, exento.

1895.—Angel Martin Sanz, exento.

1894.—Fausto Iglesias Martin, exento.

Campillo de Aranda.—1895.—Roman Gonzalo Bacierno, enterada de su fallecimiento. Gregorio Gutierrez Yusta, pendiente.

1894.—Luis Garcia Postigo, exento.

Gumiel de Izan.—1895.—Anselmo Miravalle Gonzalez, exento.

1894.—Isidro del Rio Gonzalez, exento.

Fuentecen.—1897.—Felipe Domingo de Frutos, pendiente. Eugenio de Roa Garcia, soldado. Teodoro Esteban de Miguel, exento.

1896.—Vicente Sanz de la Horra, exento.

Briviesca.—1894.—Alejandro Antolin Valderrama, exento.

Covarrubias.—1894.—Luis Tejada Santo Domingo, exento.

1896.—Juan Juarros Cano, excluido temporalmente.

Burgos.—1897.—Mariano Lopez Colina, pendiente. Florencio Diez Tore y Nicolás Saez Sanchez, soldados. Guillermo Santa Maria Cardiel, excluido temporalmente.

1896.—Cristobal Ortega Rodrigo, soldado.

Gamonal.—1896.—Julian Saez Nuñez, exento.

Miranda de Ebro.—1897.—Adolfo Barnechea Regulez, excluido temporalmente.

1896.—Cirilo Gomez Cadiñanos, excluido temporalmente.

Iglesias.—1897.—Graciano Isar Gonzalez, útil condicional.

Bozoo.—1897.—Julian Martinez Saez, excluido temporalmente.

Mecerreyes.—1897.—Antonio Arribas Arribas, excluido temporalmente.

Salas de los Infantes.—1897.—Pedro Rojo de las Heras, exento.

Valcavado de Roa.—1897.—Miguel Esteban Ruiz, soldado.

Gumiel del Mercado.—1897.—Benigno Crespo Frías, exento.

1896.—Antonio de la Fuente Alonso, exento.

1894.—Dámaso Gonzalez Rubio, pendiente.

Caleruega.—1897.—Manuel Martin Gonzalez, soldado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 15 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesion del dia 17 de Mayo de 1897.*

Abierta á las diez de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Don Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Valcárcel, Mallaina, Arnaiz, Lopez, Rodado, Benavente, Lemus y Porres (D. Fidel,) dióse lectura del acta del dia 15 y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Jaramillo Quemado.—1897.—Esteban Varga Ortega, talla y exento.

1896.—Antonio Esteban Castaño, pendiente.

1895.—Norberto Ortega Sebastian y Domingo Cuesta Paniago, exentos.

Carazo.—1897.—Juan Cámara Cámara, exento.

Mambrillas de Lara.—1897.—Lucio Gonzalez Heras, pendiente.

1896.—Castor Garcia Roman, exento.

Canicosa.—1897.—Felix Lopez Mateo y Juan Mediavilla Abad, exentos.

1896.—Victoriano Cobaleda Ibañez, Aniceto Peirotten Pablo y Jacinto Benito Gil, exentos.

Espinosa de Cervera.—1897.—Gregorio Nebreda Nuñez, exento.

La Gallega.—1896.—Valentin Crespo Contreras, exento.

Roa.—1897.—Daniel Bueno Maté, exento. Deogracias Perez Benito, pendiente. Ramon Cilleruelo Catalina y Bernardino Zapatero Gonzalez, exentos. Gregorio Nuñez Anton, pendiente. Pedro Pascasio Nebreda, exento.

1896.—Millan Arroyo Garcia y Alfonso Ruiz Izquierdo, exentos. Florentino Tejada Miraballes, pendiente. Felipe Toraz Perez y Manuel Rioja Garcia, exentos.

1895.—Teodoro Lopez Montero y Francisco Emaldizarra Ortega,

exentos. Basilio Izquierdo Casin, soldado. Liborio Cilleruelo Casin, exento.

1894.—Manuel Madrigal Pascual, Faustino Mateo Rosales y Matias Pascual Benavente, exentos. Maximino Sanz Miraballes, pendiente. Elias Perez Zumel, exento. Dionisio Izquierdo Morales, pendiente. Santiago Aguado Palacin, exento.

Hontoria del Pinar.—1897.—Lino Huerta Camarero, exento.

1896.—Rufino Sanz Garcia, exento. Bernabé Miguel Garcia y Vicente Gil Plaza, que el Ayuntamiento remita las partidas de óbito.

1895.—Juan Carazo Alonso y Gregorio Huerta Huerta, exentos.

1894.—Marcelo Llorente Miguel, exento.

Barbadillo del Pez.—1897.—Daniel Perahita Hernaiz, exento.

1894.—[Patricio Sainz Cordero y Juan Antonio Cordero Garcia, exentos.

Cabezón de la Sierra.—1896.—Juan Andrés Andrés, pendiente.

Huerta de Rey.—1897.—Tomás Martin Vicente, exento.

Palacios de la Sierra.—1897.—José Mediavilla Manzano, exento. Mauricio Hernandez Marcos, que venga á ser tallado. Juan Capistrano Mediavilla, pendiente. Galo Martin Carbonero, exento.

1896.—Daniel Mediavilla Mediavilla, pendiente. Juan Peñalba Castriello, exento. Plácido Gil Lucas, pendiente.

1895.—Luis Hernandez Santos y Feliciano Alonso Juanes, exentos. Claudio Mediavilla Simon, excluido temporalmente. Ponciano Molinero Llorente y Alejandro Sebastian Mediavilla, exentos.

Hoyales de Roa.—1897.—Ramon San Martin Valenciano, exento.

Guzman.—1897.—Juan Cancho Moncalvillo, exento.

Neila.—1897.—Segundo Lopez Neila y Ruperto Garcia Cibrian, exentos.

Monterrubio.—1897.—Demetrio Camarero Torres, exento.

1895.—Segundo Alonso Andres, exento. Evaristo Gutierrez Lopez, excluido temporalmente.

Barbadillo de Herreros.—1897.—Vicente Perez Lopez y Adolfo Garachana Perez, pendientes.

1896.—Nicolás Garcia Martinez, exento.

1895.—Francisco Garachana Dominguez, pendiente. Manuel Martinez Sabas, exento.

Hinojar del Rey.—1894.—José Yagüez Sebastian, exento.

1896.—José Tejedor Aguilera, soldado.

Arauzo de Salce.—1897.—Telesforo Peñaranda Benito, exento.

Moradillo de Roa.—1897.—Isidoro Sanz Rincon, exento.

1894.—Melquiedes Pecharroman Arranz, pendiente.

Hoyuelos de la Sierra.—1897.—Matias Garcia Gomez, exento.

1896.—Inocencio Gutierrez Garcia, exento.

1895.—Venancio Anton Balles-  
teros y Juan Arribas Moral, exen-  
tos.

Zazuar.—1894.—Saturio Juez  
Pastor, exento.

Jaramillo de la Fuente.—1897.  
—Agustin Ortega Paniago, exento.  
Villaesposa.—1897.—Salustiano  
Puente Lázaro, pendiente. Cándido  
García Porras, exento.

1896.—Celestino Gutierrez Gar-  
cia y Roman Garcia Orcajo, exen-  
tos.

Haza.—1897.—Pablo Peña Lobo,  
soldado.

1895.—Pedro Sanz de Diego,  
exento.

Contreras.—1897.—Roque Hor-  
tigüela Portugal, excluido tempo-  
ralmente.

La Horra.—1896.—Aniceto Gu-  
tierrez Alonso, pendiente. Justo  
Rojo Zaloña y Pelayo Rodrigo Be-  
nito, exentos.

1897.—Hermenegildo Bermejo  
Cuesta, exento. Eulogio Mozo Zalo-  
ña, pendiente.

Castrovido.—1894.—Aniceto Ar-  
ribas Contreras, pendiente.

Nava de Roa.—1897.—Dióscoro  
Berruero Martínez, soldado.

Pancorbo.—1897.—Simon Gar-  
rastacho Morquecho, soldado.

Burgos.—1897.—Telesforo Ar-  
naiz Martínez, excluido temporal-  
mente.

Gumiel de Izan.—1897.—Martin  
Calvo San Miguel, soldado.

Castil de Carrias.—1896.—Bruno  
Alonso Ornedá, excluido tempo-  
ralmente.

Condado de Treviño.—1897.—  
Pablo Estavillo Fernandez, exento.

Haedo ó La Revilla.—1897.—I-  
gnacio Martin Juez Revilla, soldado.

La Sequera de Haza.—1897.—  
Felix Rincon Mayor, exento.

Pedrosa de Duero.—1897.—Fer-  
min Martinez Ruiz, pendiente.

Olmedillo de Roa.—1897.—To-  
más Hernando Gomez, exento. Pa-  
blo Herrero Ramos, excluido tem-  
poralmente.

Mambrillas de Castrejon.—1894.  
—Constantino Arranz Bombin,  
pendiente.

Arauzo de Miel.—1897.—Juan  
Elias Mamblona, pendiente.

Villaescusa de Roa.—1895.—Pe-  
dro Olalla Picado, exento.

San Martin de Rubiales.—1897.  
—Cenon Peñaranda Cortés, exento.

1896.—Elias Esteban Palomino,  
exento.

Barbadillo del Mercado.—1897.—  
Alejandro Acinas Portugal y José  
Marañon Garcia, exentos.

Tinieblas.—Mateo Burgos Santa  
Maria, exento.

Moncalvillo.—1897.—Restituto  
Elvira Elvira y Máximo Elvira  
Fuente, exentos.

1896.—Constantino Garcia Sanz  
y Cristóbal Elvira Medel, exentos.

Acinas.—1897.—Honorio Rojo  
Rojo, pendiente.

Campolara.—1896.—Manuel Pa-  
lacios Marin, exento.

Con lo que se levantó la sesion

siendo la hora de las cuatro y media  
de la tarde.

Burgos 17 de Mayo de 1897.—El  
Vicepresidente, Bernardo Porres.—  
El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Por consecuencia de un error  
padecido en el Boletín oficial de  
Ventas de Bienes Nacionales, nú-  
mero 26, correspondiente al día 15  
de Septiembre, para la subasta de  
16 de Octubre último: la Direccion  
general de Propiedades y Derechos  
del Estado, con fecha 9 del corrien-  
te, se ha servido acordar la nulidad  
de dicho remate y la celebracion  
de otro nuevo, respecto de las fin-  
cas comprendidas en los lotes nú-  
meros 4205, 4206, 4207, 4208, 4209,  
4210, 4105, 4057, 4058, 4099 y 3438,  
sitadas en los términos de Busto de  
Bureba, Molina de Ubierna, Teza y  
Villalba de Losa, San Millan, Bur-  
gos, Ros, Páramo y Tardajos.

Lo que se hace público por me-  
dio del presente anuncio, al objeto  
de que los que tengan consignadas  
cantidades para poder tomar parte  
en dicha subasta anulada, puedan  
recogerlas de las Autoridades, De-  
pendencias ó Subalternos que las  
hubieran recibido.

Burgos 16 de Noviembre de 1897.  
—El Administrador de Bienes del  
Estado, Sebastian Serrano.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo,  
Juez de instruccion de esta ciu-  
dad y su partido,

Hago saber, que en el expedien-  
te de exaccion de costas impuestas  
á Aquilino Martinez por virtud de  
la causa que se le ha seguido sobre  
hurto, aparecen embargados los  
siguientes

##### Bienes muebles.

Una silla ó taburete, tasado en  
0'25 pesetas.

Un picador, en 0'20.

Una mesita de pino, pequeña, en  
0'25.

##### Granos.

Seis fanegas de trigo mocho, á  
8 pesetas 50 céntimos, 51.

Veinticinco arrobas de paja, en 4.  
Treinta y ocho fanegas de trigo  
mocho, á 8 pesetas cada una, 304.

Trece id. de alaga, á 8'50, 110'50.

Dieciseis id. de cebada, á 5'50,  
88.

Cinco id. de garbanzos, á 14, 70.

Treinta arrobas de paja blanca  
molida, á 0'16, 4'80.

Paja convertida en vasura, cal-  
culada en 6.

Nueve fanegas de avena, á 3'50,  
31'50.

La subasta de los bienes muebles  
y granos descriptos tendrá lugar  
en la sala audiencia de este Juzga-  
do y en el de Santa Maria Tajadu-

ra el día 7 de Diciembre próximo  
y hora de las once de la mañana.

Lo que se hace saber para cono-  
cimiento de los que deseen mos-  
trarse parte en la subasta, debien-  
do tener en cuenta que para tomar  
parte en ella deberán consignar los  
licitadores previamente el 10 por  
100 del valor de los bienes y que  
no se admitirán posturas que no  
cubran las dos terceras partes de la  
tasacion.

Dado en Burgos á 10 de Noviem-  
bre de 1897.—Cecilio del Barco.—  
Por su mandado, Marciano Irazu.

##### Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en  
virtud de providencia dictada por  
el Sr. Juez municipal D. José Rei-  
noso y Biurrun, en las diligencias  
de cumplimiento de un manda-  
miento recibido de la Superioridad  
para citar á los jurados que en el  
mismo se designan, se cita y llama  
á D. Santiago Franco Perez, cuyo  
paradero se ignora, á fin de que el  
día 23 del actual y hora de las doce  
y media de la tarde, comparezca  
ante la sala de lo criminal de la  
Audiencia provincial de esta Ciu-  
dad, al objeto de constituir el Tri-  
bunal del Jurado que ha de cono-  
cer de la causa contra Leonardo  
Arauzo Rivas y Anastasio Arauzo,  
por asesinato, bajo la responsabi-  
lidad del artículo 52 de la ley del  
Jurado.

Burgos 16 de Noviembre de 1897.  
El Secretario suplente en cargos,  
Martin Marquina.

##### EDICTO.

D. José Azuela Salcedo, Capitan  
del Regimiento Infantería de la  
Lealtad, núm. 30, y Juez instruc-  
tor para seguir la sumaria ins-  
truida contra el soldado de la  
recluta voluntaria para Cuba,  
Antonio Verdesi Gonzalez, por el  
delito de primera desercion,

Por la presente requisitoria lla-  
mo, cito y emplazo en el término  
de 30 dias á contar desde que se  
publique en el Boletín oficial de la  
provincia de Burgos, comparezca en  
este Juzgado de instruccion (Cuar-  
tel del Regimiento Infantería de la  
Lealtad, num. 30), para responder  
á los cargos que le resultan en la  
sumaria que de órden del Excmo.  
Señor General Gobernador Militar  
de esta plaza se le sigue al soldado  
de la recluta voluntaria Antonio  
Verdesi Gonzalez, cuyas señas, se-  
gun datos adquiridos, son las  
siguientes: estatura regular, grueso  
proporcionado, con bigote bastante  
poblado y representando unos 30  
años de edad, por el delito de de-  
sercion; bajo apercibimiento de que  
si no comparece en el plazo fijado  
será declarado rebelde, parándo-  
le el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el  
Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á  
todas las autoridades tanto civiles

como militares y de policia judicial  
para que practiquen diligencias en  
busca del referido procesado Anto-  
nio Verdesi Gonzalez, y en caso de  
ser habido le remitan en clase de  
preso con las seguridades conve-  
nientes á este Juzgado de Instruc-  
cion y á mi disposicion.

Dado en Burgos á 12 de Noviem-  
bre de 1897.—José Azuela Salcedo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### OBRAS PÚBLICAS.

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el Se-  
ñor Gobernador civil de esta pro-  
vincia, en acuerdo fecha de ayer,  
la necesidad de la ocupacion de las  
fincas que han de ser expropiadas  
en el término municipal de Soto-  
vellanos para la construccion de  
la carretera de tercer orden de  
Villanueva de Argaño á la Estacion  
de Herrera, seccion de Sandoval  
de la Reina á Sotovellanos, trozo  
2.º, se hace saber por medio del  
presente anuncio á los interesados  
comprendidos en la relacion pu-  
blicada en el Boletín oficial núme-  
ro 109, fecha 11 de Julio de 1893, y  
se les advierte que el plazo para  
presentar el recurso dealzada que  
determina el art. 19 de la ley ante  
el Ministro de Fomento es de ocho  
dias, á contar desde el de la notifi-  
cacion.

Asimismo se les hace saber que  
deben designar ante el Alcalde del  
mencionado pueblo y en el término  
de ocho dias, el perito que á cada  
uno ha de representar, teniendo pre-  
sente que las personas que se nom-  
bren han de reunir las condiciones  
que exige el art. 21 de la vigente  
ley de Expropiacion forzosa de 10  
de Enero de 1879.

Burgos 10 de Noviembre de 1897.  
—El Ingeniero Jefe, Mariano Mar-  
tin Campos.

##### Alcaldía de Aranda de Duero.

Repartimiento de 12.587 pesetas  
para el año económico de 1897-98,  
conforme á la providencia del Se-  
ñor Gobernador civil de Burgos,  
fecha 29 de Septiembre último, so-  
bre aprobacion del Presupuesto  
carcelario, repartidas aquellas hoy  
entre 35 pueblos que componen el  
partido judicial de Aranda de Due-  
rro, á razon de 371 milésimas de pe-  
seta cada habitante de los 33.889  
que aquellos contienen, cuya liqui-  
dacion se practica á fin de dar  
cumplimiento á mencionada pro-  
videncia, y que pueda hacerse su  
publicacion en el Boletín oficial de  
la provincia para conocimiento de  
los Ayuntamientos y á fin de que  
ingresen sus cuotas conforme al  
Real decreto desde 11 de Marzo de  
1886, á saber:

AYUNTAMIENTOS.

Pts. Milmas.

Aranda de Duero.....	2124'379
Aguilera (La).....	380'325
Arandilla.....	135'936
Baños de Valdearados...	387'09
Brazacorta.....	154'135
Caleruega.....	259'244
Campillo de Aranda....	299'356
Castrillo de la Vega....	448'663
Coruña del Conde.....	203'904
Fresnillo de las Dueñas..	222'475
Fuenteceped.....	453'492
Fuentenebro.....	379'210
Fuentespina....	276'329
Gumiel de Izan.....	910'326
Gumiel del Mercado....	714'221
Milagros.....	269'644
Hontoria de Vadearados.	238'074
Oquillas.....	105'480
Pardilla.....	160'821
Peñalba de Castro.....	118'108
Peñaranda de Duero....	561'943
Quemada.....	264'444
Quintana del Pidio.....	328'326
San Juan del Monte ....	256'644
Santa Cruz de la Salceda.	319'413
Sotillo de la Rivera....	523'317
Torregalindo.....	166'020
Tubilla del Lago.....	206'133
Vadocondes.....	356'554
Valdeande.....	174'191
Vid de Aranda (La)....	215'789
Villalba de Duero.....	235'474
Villalbilla de Gumiel...	136'308
Villanueva de Gumiel...	219'503
Zazuar.....	381'810
<b>Total..</b>	<b>12587</b>

De cuya operacion resulta, que siendo la cantidad de 12.587 pesetas, y la base tomada para su distribucion el mismo número de habitantes de que consta cada pueblo, segun el Censo de poblacion practicado en 31 de Diciembre de 1887, cuyos resultados fueron aprobados y declarados oficiales por Real decreto de 27 de Junio de 1889, inserto en el Boletin oficial núm. 126 de 21 de Julio del mismo año, y componiéndose el partido de 33.889 habitantes, sale grabado cada uno con 371 milésimas de peseta, cuyas cuotas deberán hacerse efectivas por trimestres anticipados, á fin de atender á todas las necesidades del Establecimiento segun está prevenido, cuyo reparto rectificado se extiende á los efectos que se indican en el encabezamiento.

Aranda de Duero 26 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Presidente, F. Lopez.

Alcaldia de Fuentespina.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la formacion de un nuevo amillaramiento, han acordado que todos los contribuyentes de este distrito presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y bajo la responsabilidad que por ocultacion impone el Código penal y reglamento de 10 de Diciembre de 1878, relaciones detalladas de todas las fincas rústicas que posean en este término municipal, debiendo advertir que los que no lo

verifiquen en el plazo señalado no les serán admitidas y se les fijará la riqueza por la que anteriormente tengan presentadas, lo cual podiera ocasionarles perjuicio.

Fuentespina 15 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Pio Gil.

Alcaldia de Quintanilla Somuño.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio del presente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que creyesen justas.

Quintanilla Somuño 12 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Telesforo Gonzalez.

Alcaldia de Palacios de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 750 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirtiéndole que el agraciado ha de poner por su cuenta un auxiliar retribuido de la cantidad asignada y siendo este á satisfaccion del Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra 9 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Serafin Ruiz.

Alcaldia de Rabanera del Pinar.

El dia 21 del corriente á las tres de la tarde se subastará en pública subasta en la casa Consistorial de esta villa una pollina cerrada, de ignorado dueño, cuyas señas de la misma fueron anunciadas en el Boletin oficial de esta provincia, fecha 30 de Octubre último, num. 174, tasada en 40 pesetas.

Rabanera del Pinar 16 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Jacinto Ovejero.

Comisaria de Guerra de Lugo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 7 de Diciembre próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompa-

ñándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Lugo 15 de Noviembre de 1897.—P. I.—El Oficial 1.º

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.  
Paja trillada, de trigo ó cebada de Castilla.  
Leña de tojo ó roble.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1897.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total general
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	»	4	4	»	»	»	4
22	1	1	2	»	»	»	2
23	1	»	1	»	»	»	1
24	»	1	1	»	»	»	1
25	»	2	2	»	»	»	2
26	2	3	5	»	»	»	5
27	»	1	1	»	»	»	1
28	2	3	5	»	»	»	5
29	1	»	1	»	»	»	1
30	1	1	2	1	»	1	3
31	3	2	5	»	»	»	5
	11	18	29	1	»	1	30

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								Total general
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total.	
21	1	1	»	2	»	»	»	»	2
22	2	»	2	4	2	»	»	2	6
23	»	1	»	1	1	»	»	1	2
24	1	»	1	2	1	»	»	1	3
25	3	1	»	4	»	»	»	»	4
26	2	1	»	3	3	»	»	3	6
27	»	»	»	»	1	1	1	3	3
28	2	1	»	3	»	1	1	2	5
29	4	»	2	6	2	»	1	3	9
30	1	»	»	1	2	»	»	2	3
31	»	»	»	»	1	1	2	4	4
	16	5	5	26	13	3	5	21	47

Burgos 1.º de Noviembre de 1897.—El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta las nuevas Cédulas para el empadronamiento de Jurados, Libro-Registro, certificaciones negativas y relaciones de altas y bajas de la Contribucion industrial, Libro-Registro de vacunados, escrituras de venta privada, impresos de Quintas y todos los demás necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales. 1-4

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sus trabajos sin cobrar en ningun caso mas de dos pesetas. 5

Aprovechar la ocasion.

SASTRERÍA

DE AGAPITO PANCORBO.

Con motivo de la obra que se está verificando en esta casa, el dueño de este Establecimiento hace liquidacion de las capas que tiene confeccionadas, en las cuales hace un 30 por 100 de rebaja.

Con que aprovecharse de la ocasion.

Espolon, num. 8, Burgos, próximo al Arco de Santa María. 6-8

Carboneo.

El dia 28 del actual y hora de las doce de la mañana, se subastará en el caserío del Coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos) la corta de encinas altas de uno de sus cuarteles. El pliego de condiciones en dicho caserío y en casa de D. Tomás Cantero, vecino de Los Ausines. 3-4

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

Verdadero sucesor de Luisa (La Vizcaina.)

El esposo é hijo de esta se han establecido en las Carnecerías, ó sea en el Hondillo, en donde encontrarán todos sus parroquianos la puntualidad, esmero y economía en que se ha distinguido dicha casa. 4-4

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la matriz y de la orina. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.º 2